

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015 Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario la adquisición de la póliza de cumplimiento para la suscripción de contratos interadministrativos con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto, se requiere contratar la compra de los mismos. El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona Jurídica para la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

JB

TÉRMINOS DEL CONTRATO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS	
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona Jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento estatal del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4185436-2022, suscrito con Gobernación departamental.	
OBLIGACIONES GENERALES	- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo - Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. - Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. - El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	El contratista se obliga a suministrar las pólizas de cumplimiento de estatal del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4185436-2022, suscrito con Gobernación Departamental.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$677.191.00) M.CTE	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CER 0370 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO	- Único pago por el valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$677.191.00) MCTE según haya PAC y disponibilidad en bancos. 	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

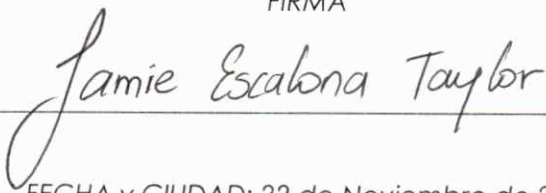
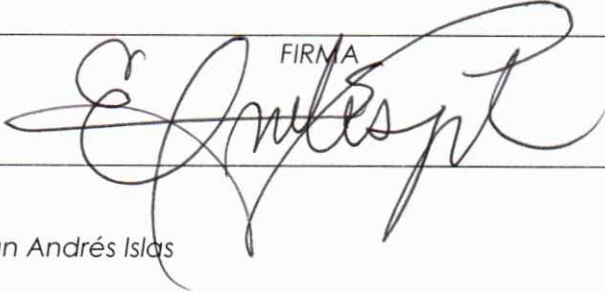
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A	
GARANTÍAS	N/A	
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA	
OTROS	N/A	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENCIA
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 22 de Noviembre de 2022, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SEGUROS DEL ESTADO S.A		NIT No. 860.009.578-6
SIGLA SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ QTRG. ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS ISLA
MUNICIPIOS SAN ANDRÉS ISLA		DIRECCIÓN BRR SAGRADA FAMILIA #3-80
TELÉFONOS 310 7660413		FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE SEGUROS GENERALES	2 VENTA DE SEGUROS DE VIDA
3 _____	4 _____
5 _____	6 _____

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PRO..	X				
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	X				
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA	X				
ALCALDÍA PROVIDENCIA	X				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) POSADA	NOMBRES ROBERTO MANUEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 9.077.675	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1.500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **22/11/2022**
SUC. CARTAGENA

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951
CARTAGENA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA Q+ PESO M SEXO
20-FEB-1973 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00146057-M-0009077675-20380106 0008379327A 1 6000006137



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:08 PM horas del 04/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9077675**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ POSADA ROBERTO MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 208776392



WEB
15:23:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9077675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208776463**



WEB
15:24:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUROS DEL ESTADO S A identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de noviembre de 2022, a las 15:15:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786221104151519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de noviembre de 2022, a las 15:16:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9077675
Código de Verificación	9077675221104151659

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

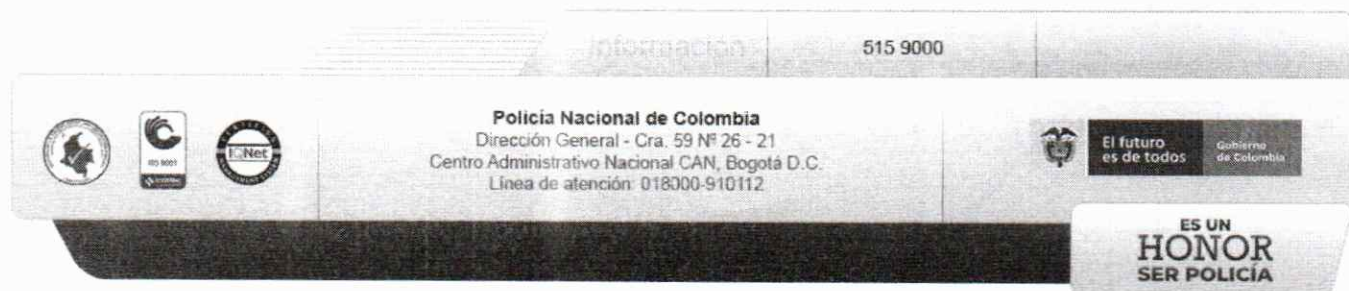
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2022 04:31:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9077675** y Nombre: **ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45522261**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Información básica de la planilla

Empresa: SEGUROS DEL ESTADO SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 62393486
Fecha de vencimiento: 10/10/2022
Fecha de Pago: 10/10/2022

NIT: 860009578
Periodo liquidación Pensiones: septiembre 2022
Periodo liquidación Salud: octubre 2022
Total a pagar: \$1,519,239,300
Total de empleados: 1352
Número de Administradoras: 43

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DE BOGOTA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 1698422096

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1327		\$0	\$33,641,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	302		\$0	\$167,470,400
230301	800224808	Porvenir	405		\$0	\$209,434,700
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	28		\$0	\$32,360,300
231001	800227940	Colfondos	96		\$0	\$57,212,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	448		\$0	\$361,244,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	52		\$0	\$7,756,400
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	35		\$0	\$4,194,500
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	26		\$0	\$4,280,900
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$2,348,600
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	17		\$0	\$1,973,200
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$1,762,200
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$280,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$291,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	974		\$0	\$181,123,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	15		\$0	\$1,285,700
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	18		\$0	\$2,066,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	4		\$0	\$518,900
CCF39	890200106	CajaSan Caja de Compensacion Fliar	29		\$0	\$4,435,300
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	16		\$0	\$1,932,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$2,599,200
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$1,553,100
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	51		\$0	\$7,076,800
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	39		\$0	\$26,585,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	107		\$0	\$10,806,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	346		\$0	\$77,350,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	316		\$0	\$82,707,500
EPS010	800088702	EPS Sura	283		\$0	\$98,363,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		\$0	\$246,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	160		\$0	\$28,492,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	9		\$0	\$710,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	71		\$0	\$10,943,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3		\$0	\$281,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$280,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$61,200
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$52,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	5		\$0	\$507,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$168,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$125,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$95,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$2,492,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	102		\$0	\$55,275,500
PASENA	899999034	SENA	102		\$0	\$36,851,700
						\$1,519,239,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Certificado Bancario

Martes, 1 de Junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGUROS DEL ESTADO SA identificado(a) con NIT 860009578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

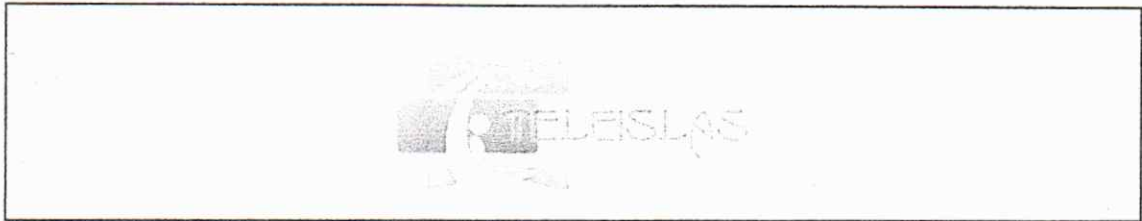
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20712178194	1995/03/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 DIAN División de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001																																																				
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14422142784  (415)7707212489984(8020) 0000014422142784																																																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 9 5 7 8 - 6		6. DV: 6 12. Dirección seccional: Impuestos de Grandes Contribuyentes																																																					
14. Buzón electrónico: 3 1																																																							
IDENTIFICACION																																																							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1																																																					
26. Número de identificación: 1 4 4 2 2 1 4 2 7 8 4		27. Fecha expedición: 1 4 4 2 2 1 4 2 7 8 4																																																					
28. País: C O L O M B I A		29. Departamento: B O G O T Á																																																					
30. Ciudad/Municipio: B O G O T Á		31. Primer apellido: C A M A C H O																																																					
32. Segundo apellido: G U T I E R R E Z		33. Primer nombre: J E S U S																																																					
34. Otros nombres: 		35. Razón social: SEGUROS DEL ESTADO S.A.																																																					
36. Nombre comercial: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		37. Sigla: 																																																					
UBICACION																																																							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.																																																					
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		41. Dirección principal: CR 11 90 20																																																					
42. Correo electrónico: enrique.camacho@segurosdelestado		43. Código postal: 1 1 8 6 9 7 7																																																					
44. Teléfono 1: 		45. Teléfono 2: 																																																					
CLASIFICACION																																																							
Actividad económica		Ocupación																																																					
46. Código: 6 5 1 1	47. Fecha inicio actividad: 1 9 5 6 0 8 1 7	48. Código: 	49. Fecha inicio actividad: 																																																				
50. Código: 1 2		51. Código: 																																																					
52. Número establecimientos: 2 4																																																							
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>4</td><td>3</td><td>5</td><td>3</td><td>5</td><td>4</td><td>0</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	3	5	7	8	9	1	1	1	3	1	4	3	5	3	5	4	0	4	1	4	2					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																														
3	5	7	8	9	1	1	1	3	1	4	3	5	3	5	4	0	4	1	4	2																																			
03- Impuesto al patrimonio 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 08- Retención timbre nacional 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 13- Gran contribuyente																																																							
14- Informante de exogena 33- Impuesto nacional al consumo 35- Impuesto sobre la renta para la equidad 40- Impuesto a la Riqueza 41- Declaración anual de activos en el extranjero 42- Obligado a llevar contabilidad																																																							
Obligados aduaneros		Exportadores																																																					
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											55. Forma: 													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																														
		56. Tipo: 																																																					
		Servicio: 																																																					
		57. Modo: 																																																					
		58. CPC: 																																																					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																																																							
Para uso exclusivo de la DIAN																																																							
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0																																																					
61. Fecha: 2 0 1 7 0 7 2 8																																																							
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: CAMACHO GUTIERREZ JESUS ENRIQUE 985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado																																																					



FECHA DE EXPEDICION:

10/11/2022

No.

CE370

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$677191
	SEGUROS			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$2709
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

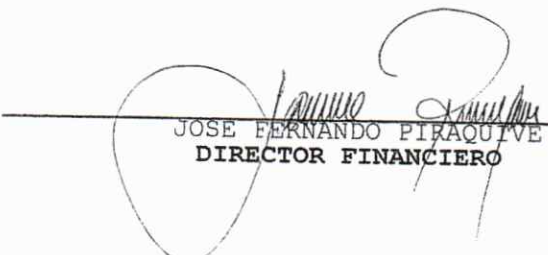
TOTAL (\$679,900) = (\$677,191) + 4x1000 = (2,709)

PARA AMPARAR : PAGO POLIZA CUMPLIMIENTO CONTRATO 4185436 CON GOBERNACION

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 01/11/2022 - 10:40:36 AM

Recibo No.: 0008707304

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjVklaTkTqKjVXkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2022 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT. 207 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO HISTÓRICO CALLE SANTA TERESA NO. 32-41 PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SIGLA	No reportó
NIT	N 860009578-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA**DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

juridico@segurosdelestado.com

CERTIFICA**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A
DIRECCIÓN	Establecimiento-Sucursal CR 8 CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
CIUDAD	CARTAGENA
MATRICULA NUMERO	09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 01/11/2022 - 10:40:36 AM

Recibo No.: 0008707304

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjVklaTkTqKjVXkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RENOVACIÓN MATRÍCULA
CORREO ELECTRONICO

Marzo 11 de 2022
piedad.grau@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6511: Seguros generales

CERTIFICA

Gerente : ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA
Representante Legal

C 9077675

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 01/11/2022 - 10:40:36 AM

Recibo No.: 0008707304

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjVklaTkTqKjVXkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o hurtó o por pérdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matrículas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas.

Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509 de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 01/11/2022 - 10:40:36 AM

Recibo No.: 0008707304

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjVklaTkTqKjVXkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2021/06/28
RADICADO: 130013100320200004800
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
PROCESO: INSCRIPCION DE DEMANDA
DEMANDANTE: ORLANDO CUERVO LOPEZ
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02
DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2021/06/30 LIBRO: 8 NRO.: 16139

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 01/11/2022 - 10:40:36 AM

Recibo No.: 0008707304

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjVklaTkTqKjVXkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A

14 de octubre de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de abril de 2022 y el mes de septiembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de abril de 2022 y el mes de septiembre de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de abril de 2022 y el mes de septiembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Seguros del Estado S.A

14 de octubre de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elva Luz Domínguez Galarza".

Elva Luz Domínguez Galarza
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 266598-T



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

MS-SAI 15-11-2022

San Andrés isla, Noviembre 3 del 2022

Señores
Sociedad de Televisión de las Islas
Ciudad

REF: Cotización expedición seguro de Cumplimiento

En atención a su solicitud presentamos cotización para la expedición de las garantías pactadas en el contrato CO1.PCCNTR.4185436-2022, así:

Póliza de cumplimiento estatal

Amparo de Cumplimiento, valor a pagar.....	\$ 261.917.00
Amparo de Calidad del servicio, valor a pagar	31.233.00
Amparo de Salarios y prestaciones Sociales, valor a pagar...	236.918.00
Amparo de Devolución del pago anticipado, valor a pagar.....	127.123.00
Gastos de Expedición, valor a pagar.....	20.000.00
total a pagar póliza de Cumplimiento.....	\$ 677.191.00

Pendiente de tu autorización para expedir

Cordial saludo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

RICARDO TORRES

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 860.009.578-6		
FECHA:	24 de noviembre de 2022	CONSECUTIVO:	034

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona Jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento establecidas en el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4185436-2022, suscrito con la Gobernación departamental.

GENERALIDADES			
VALOR:	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$677.191.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CER 0370 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	Único pago por el valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$677.191.00) MCTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
El contratista se obliga a suministrar: - El contratista se obliga a suministrar las pólizas de cumplimiento establecidas en el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4185436-2022, suscrito con la Gobernación Departamental. - Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES GENERALES:
- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS:
N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: - Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 - Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 - Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) - Y demás normas concordantes y complementarias
ADICIONALES
- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012. - Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 860.009.578-6		
FECHA:	24 de noviembre de 2022	CONSECUTIVO:	034

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona Jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento establecidas en el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4185436-2022, suscrito con la Gobernación departamental.

GENERALIDADES			
VALOR:	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$677.191.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CER 0370 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	Único pago por el valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$677.191.00) MCTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS: El contratista se obliga a suministrar: - El contratista se obliga a suministrar las pólizas de cumplimiento establecidas en el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 4185436-2022, suscrito con la Gobernación Departamental. - Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES GENERALES: - Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. - Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. - Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS: N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES: Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: - Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 - Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 - Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) - Y demás normas concordantes y complementarias
ADICIONALES - EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012. - Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA Rep. Legal C.a. 9077675	 SHELINA DOWNS POMARE Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	SDP
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2022

No. R423

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$677191
SEGUROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$2709
GASTOS FINANCIEROS GMF

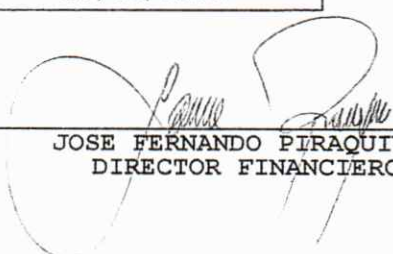
PROVEEDOR : SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578

POR LA SUMA DE : 679,900

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PAGO POLIZA CUMPLIMIENTO CONTRATO 4185436 CON

FECHA DE EXPEDICION: 25/11/2022


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPSN° 034/2022	
CONTRATANTE	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
OBJETO	Contratación de una persona jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento establecida en el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 418536-2022, suscrito con la Gobernación Departamental
VALOR	(\$677.191.00) SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.CTE
FECHA DE INICIO	25/11/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN	05/12/2022
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **SEGUROS DEL ESTADO SA** con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 9.077.675 de Cartagena, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (VEINTICINCO) (25) días del mes de (Noviembre) de (2022).


JAMIE LEE ESCALONA
 Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 SUC. CARTAGENA

ROBERTO MANUEL GONZALES P
 (C.c 9.077.675 de Cartagena
 Rep.Legal)